



REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE CONCON

DECRETO N°: 2905
EN CONCÓN,
05 NOV 2019

VISTO Y TENIENDO PRESENTE:

- a) Ley N° 19424 que creó la comuna de Concón.
- b) Las facultades emanadas de la Ley N° 19.880, Norma Supletoria de los Procedimientos Administrativos. Artículo 3°
- c) La Ley N° 19.886, de Compras y Contrataciones Públicas y su reglamento, Decreto N° 250. Artículo N°41: *“Las entidades licitantes deberán publicar oportunamente en el sistema de Información los resultados de sus procesos de licitación o contratación. Asimismo, deberán publicar la resolución fundada que declare la inadmisibilidad y/o la declaración de desierto del proceso”*
- d) Ley N°20.730 que regula el lobby y las gestiones que representen intereses particulares ante las autoridades y funcionarios.
- e) Resolución 1.600/08 y 15.700/12, ambas de Contraloría General de la Republica.
- f) Decreto Alcaldicio N°2617, que autoriza el llamado a Licitación Pública denominada “Container Marítimo para bodegaje”
- g) Ficha Licitación Propuesta Pública “Container Marítimo para bodegaje”, ID 2598-41-L119.
- h) Oferta técnica de los oferentes, 3 aceptadas.

CONSIDERANDO: La evaluación realizada, según da cuenta la respectiva Acta de Evaluación N°40, de fecha 23 de octubre del 2019, suscrita por los funcionarios allí expresados, de cuyo resultado se propone para ser adjudicada (s) a la(s) empresa(s) del rubro señalada(s) en la parte resolutive del presente acto administrativo, que dicha proposición de adjudicación se sustenta en la circunstancia de que la(s) empresa(s) que más abajo se expresa(n), dieron (dio) cumplimiento a los requisitos, exigencias y consideraciones establecidas en las Bases, conforme consta de lo expresado y de los antecedentes tenidos a la vista por la Comisión de Evaluación, cuyos antecedentes se adjuntan al Acta ya aludida; la providencia alcaldicia acogiendo la recomendación de adjudicación de la Propuesta Pública 2598-41-L119.

- i) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO

1. ADJUDÍQUESE, la Propuesta Pública 2598-41-L119, denominada **“CONTAINER MARITIMO PARA BODEGAJE”**, al proveedor señores:

- **CONTAINER SCL SPA**, Rut: **76.294.843-5**, la adquisición de un Container marítimo estándar, usado 12 metros aprox. (40 pies aprox.) estructura de acero, no acondicionado y en buen estado de conservación para el CESFAM, en un plazo de entrega de 7 días hábiles y una garantía post venta de 13 meses, en un monto de \$ **1.946.840.-** (Un millón novecientos cuarenta y seis mil ochocientos cuarenta pesos, impuesto incluido).

2. EMÍTASE, la Orden de Compra pertinente, a través del portal Mercado Publico.

3. IMPÚTESE, el gasto a la Cuenta Presupuestaria correspondiente.

4. PROCÉDASE, a publicar el presente Decreto a la Licitación respectiva en Mercado Publico.

5. DISTRIBÚYASE, por Secretaria Municipal el presente Decreto Alcaldicio de acuerdo a lo consignado en su distribución.

6. ANÓTESE, COMUNÍQUESE, DISTRIBÚYASE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.

SECRETARIA MUNICIPAL

OSCAR SUMONTE GONZÁLEZ
ALCALDE

Distribución

- 1. Sec. Municipal
 - 2. Adquisiciones Salud
- OSG/MEG/MCD/mml

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado